**Bases Concursales**

**DI Regular 2025**

La VINCI a través de la Dirección de Investigación (DI) convoca a los académicos y las académicas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a postular al concurso **DI REGULAR 2025**.

1. **Objetivo**

Incentivar a académicos/as con trayectoria investigadora en la PUCV que hayan finalizado proyectos FONDECYT (inicio/regular), FONDEF, o similares, y desean preparar una nueva postulación a esos concursos, o a proyectos similares.

1. **Requisitos Beneficiarios/as**
   1. Podrán participar académicos/as de la categoría **permanente jerarquizados y profesores asociados de la PUCV.**
   2. Podrá incluirse un/a co-investigador/a que pertenezca a las jerarquías Permanente Jerarquizado, Adscrito o Permanente No Jerarquizado (este último autorizado por el director/a de la Unidad Académica).
   3. No podrán participar académicos/as que ya poseen alguna fuente de financiamiento de proyectos externos, como investigadores principales.
   4. El/La investigador/a responsable debe haber postulado a algún concurso FONDECYT/FONDEF o similar en los últimos 5 años (desde 2020), como investigador/a principal.
   5. Los investigadores/as no deben tener proyectos en ejecución FONDECYT (inicio/regular), FONDEF, o similares en calidad de director o director alterno.
   6. Los investigadores/as no deben tener proyectos DI (iniciación, regular, u otros) en ejecución o sin cierre administrativo, por incumplimiento de compromisos.
2. **Financiamiento**
   1. El proyecto financiará un máximo de tres millones, trescientos mil pesos ($3.300.000). Si se solicita un monto mayor al permitido, la propuesta se declarará como fuera de bases.
   2. Se podrá financiar los ítems de: Personal, Equipamiento, Viáticos, Pasajes y Gastos de Operación.
   3. La gestión de los pagos y las solicitudes por parte del investigador se harán de acuerdo a la reglamentación vigente y las exigencias requeridas por la Dirección de Finanzas de la PUCV.
   4. Los proyectos adjudicados podrán sufrir ajustes del presupuesto, si los gastos no se encuentran debidamente justificados, o no son pertinentes.
3. **Postulación**
   1. Las postulaciones se realizan ÚNICAMENTE vía este Formulario de Postulación [aquí](https://forms.gle/Rq8FKFGjFKzm8HXt7) o https://forms.gle/Rq8FKFGjFKzm8HXt7. NO se aceptarán archivos enviados por correo electrónico. Además, se debe enviar un correo electrónico a [dii.informacion@pucv.cl](mailto:dii@pucv.cl) indicando el envío de su postulación. Es responsabilidad del o la postulante guardar registro de la postulación (pantallazo de envío del formulario).
   2. Se sugiere enviar las postulaciones a través de Google Chrome
   3. En el Formulario Google, deberán subir información de identificación del proyecto y adjuntar los archivos correspondientes para su postulación: Formulario de Postulación, Productividad y Carta de Respaldo del Director de Unidad Académica, en los casos que corresponda (coinvestigador permanente no Jerarquizado).
   4. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).El proyecto deberá contribuir al menos a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El equipo deberá explicar cómo se integra la tributación en su propuesta.
   5. El formulario de postulación, deberá contener un resumen, estado del arte, hipótesis o preguntas de investigación, objetivo novedad científica o tecnológica de su propuesta, metodología, plan de trabajo y bibliografía. Además, deberá especificar la relación de la propuesta con: Programas de postgrado de la PUCV, contribución a resolver problemas de la región de Valparaíso, y/o contribución a resolver problemas de otra región del país.
   6. Productividad, corresponderá a publicaciones, proyectos de investigación, y otros productos que deberá declarar el Investigador Responsable.
   7. La postulación debe ser escrita en español, excepcionalmente se aceptarán postulaciones en inglés para investigadores internacionales.
   8. Las propuestas deberán incluir la sugerencia de evaluadores/as internos y externos (Universidades Nacionales) a la PUCV, de acuerdo a criterios descritos en el formulario de postulación. Además, podrá indicar investigadores/as con conflicto de interés.

|  |
| --- |
| **Documentación requerida** |
| [**Formulación del proyecto**](https://docs.google.com/document/d/1oRo4MCAbbB_9dKmz6in62OaZ2kmawcaM/edit?rtpof=true&tab=t.0)*([clickee](https://www.google.com/search?client=safari&sca_esv=3cad9cc1a9da8ec0&sca_upv=1&rls=en&q=clickee&spell=1&sa=X&ved=2ahUKEwiqqq7q_IOIAxWZH7kGHS20KVEQBSgAegQICRAB) sobre el título del ítem para descarga del archivo)* |
| [**CV / Productividad del IR**](https://docs.google.com/document/d/1Kvt5E1_5liVYBAqFgGy2JuOm3VjXdvm6/edit?usp=sharing&ouid=114824885084679927615&rtpof=true&sd=true) *([clickee](https://www.google.com/search?client=safari&sca_esv=3cad9cc1a9da8ec0&sca_upv=1&rls=en&q=clickee&spell=1&sa=X&ved=2ahUKEwiqqq7q_IOIAxWZH7kGHS20KVEQBSgAegQICRAB) sobre el título del ítem para descarga del archivo)* |
| [**Presupuesto**](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1PZTyCn-28aglC0pYcFkBqEDquwnunar1/edit?gid=299736373#gid=299736373)*([clickee](https://www.google.com/search?client=safari&sca_esv=3cad9cc1a9da8ec0&sca_upv=1&rls=en&q=clickee&spell=1&sa=X&ved=2ahUKEwiqqq7q_IOIAxWZH7kGHS20KVEQBSgAegQICRAB) sobre el título del ítem para descarga del archivo)* |

1. **Proceso de Evaluación** 
   1. Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes aspectos: Calidad de la propuesta (50%), viabilidad (15%), productividad del o de la IP (30%), vinculación al postgrado y la región (5%).
   2. Los proyectos serán evaluados por investigadores externos a la PUCV, y de la PUCV, que no presenten conflicto de interés.
   3. La productividad del Investigador Responsable será evaluada internamente por un Equipo de la DI según lo presentado en Anexo Productividad.
   4. El investigador responsable indicará cómo desea que sea evaluada su proyecto: en Ciencias exactas e Ingeniería, o en Artes, Ciencias Sociales y Humanidades.

La Vinci se reserva el derecho de cambiar de grupo, si no aplica con el de su Grupo FONDECYT.

1. **Adjudicación y Firma del Convenio de Desempeño**
   1. Los proyectos adjudicados serán publicados en el sitio web de la VINCI y se les informará de la adjudicación por e-mail, enviando la evaluación de su propuesta. De igual manera se enviará retroalimentación de las propuestas no adjudicadas por e-mail.
   2. Posteriormente, se informará las condiciones de adjudicación y la fecha en que se firmará el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Investigación y el/la investigador/a responsable.
2. **Compromisos**

Quienes adjudiquen un proyecto Regular se comprometen:

* 1. A la aceptación de un *paper* WoS, Q1 o Q2, u otra alternativa de productividad científica (*paper*) que sea considerada en este mismo nivel o superior, en su respectivo grupo de estudio de FONDECYT.
  2. Participar como evaluadores/as de concursos o requerimientos similares por parte de la Dirección de Investigación de la universidad.
  3. Colaborar y participar activamente en las actividades organizadas por la Dirección de Investigación.
  4. Favorecer la participación de estudiantes de la PUCV tesistas de pre y/o postgrado.
  5. La productividad científica debe ser incluida en los agradecimientos a la VINCI-DI de la PUCV.
  6. Postular a la convocatoria de proyectos FONDECYT en el año 2025 (Concursos 2026), o a otro proyecto similar o superior a ese concurso.
  7. Generar difusión en medios de comunicación o RRSS del trabajo en ejecución, destacando el aporte de la PUCV a la sociedad a través de su línea de investigación.

1. **Fechas**
   1. **Postulaciones**: 20 de diciembre hasta las 14:00 hrs del el 27 de enero de 2025
   2. **Consulta de bases**: Hasta el 20 enero de 2024 a **Macarena Urbina**, al correo macarena.urbina@pucv.cl, hasta las 12:00 hrs.
   3. **Adjudicaciones**: 15 de Marzo, 2025
   4. **Inicio de proyectos**: 1 de Abril, 2025
   5. **Ejecución**: hasta el 20 de enero de 2026
   6. **Informes**: 15 de Marzo 2026
2. **Aceptación de las bases y declaración de veracidad**

Al postular a este concurso se entiende que han aceptado las bases del mismo y además se comprometen a la veracidad de la información que se entrega tanto en la formulación de la propuesta como en los antecedentes de productividad científica.

1. **Interpretación de las bases**

Le corresponderá al Vicerrector de Investigación, Creación e Innovación, resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con la interpretación de las bases de este concurso, facultad que el Vicerrector puede otorgar expresamente a la Directora de Investigación.